

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**28385** HUESCA

Edicto

Doña María del Pilar Riera Pérez, Secretaria Judicial de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Huesca,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso 0000576/2010 se ha dictado en fecha 20/07/2010 auto de declaración de concurso del deudor Sociedad Asistencia Montaje Maquinaria y obras Ibérica, S.L.U. (Sammo Ibérica, S.L.U.), cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle Filadores del Polígono Litera, s/n, de Fraga.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá el Administrador Concursal.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley concursal.)

Huesca, 27 de julio de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100060462-1